



Ministerio para la Transición Ecológica

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

COMISARÍA DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 2409/2016 (P-14981/1988) TR.

Solicitante: Castellano Manchega de Limpiezas, S.L. (C.I.F.: B45058096).

Representante: José Carlos Gómez Martín (D.N.I.: 03812282D).

Situación de la captación:

Nº CAPTACIÓN	TÉRMINO	PROV.	POLIGONO	PARCELA
1	Madridejos	Toledo	8	67

Término municipal origen del aprovechamiento: Madridejos (Toledo).

Volumen máximo anual solicitado: 12.000 m³.

Caudal medio equivalente: 0,38 l/s.

Tipo de uso solicitado: Industrial.

Modificaciones pretendidas: Solicita transformar el expediente inscrito en la Sección C del registro de aguas en concesión de aguas subterráneas para ampliar el volumen máximo anual de 2.728 m³/año hasta un total de 12.000 m³/año para uso industrial en las instalaciones de la finca "Castellano Manchegas de Limpiezas, S.L.", con cambio de ubicación de la captación.

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía y en la Disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.

En Ciudad Real a 14 de noviembre de 2018–El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

N.º I.-5893